

¿Qué necesito para empezar a exportar mercancías? [1]

Mié, 17/06/2020 - 12:04

[Aduanas](#) [2]

[Normativa](#) [3]

QUE TENER EN CUENTA A LA HORA DE EXPORTAR:

Antes de nada necesitas:

-  1. Tener un NIF
-  2. Obtener el número EORI
-  3. Autorizarnos para el despacho de aduanero

Para cada operación, necesitamos saber:

-  1. El tipo de mercancía
-  2. El incoterm pactado
-  3. El país de destino, el peso bruto y el volumen del envío

Y a nivel documental requerimos:

-  1. La factura comercial
-  2. La lista de contenido o Packing List

Esribenos a apr@apr.es o llámanos a **93 260 70 00** te asesoramos durante todo el proceso.



Tras mucho análisis y trabajo, lo tengo decidido: ¡Voy a exportar! Pero, y ahora, ¿qué?

¿Qué formalidades he de realizar para exportar? ¿Qué medio de transporte utilizo y dónde lo contrato? ¿Cómo hago llegar la mercancía a dicho medio de transporte? ¿Cómo se hace el despacho de aduanas? De acuerdo, pero, y luego, ¿qué? ¿Quién recoge la mercancía en destino? ¿Quién manipula la mercancía allí? ¿Quién la lleva al cliente? ?. ¡Esto desanima a cualquiera!

Espera, ¡no te rindas tan pronto! Justo para eso estamos las empresas como APR. Los transitarios somos un colectivo capaz de gestionar toda esta complicada cadena para que tú y tu empresa podáis dedicaros a lo que de verdad sabéis hacer.

No todos los transitarios son iguales, y esta cadena es crucial: no solo para el futuro de tus operaciones internacionales, sino en gran medida también para el futuro de tu empresa. Elegir bien a tu transitario es muy importante, pero ese tema ya lo trataremos otro día. Hoy hablaremos de los pasos que necesitas hacer tú, como empresa, para empezar a exportar mercancías y para que nosotros podamos ayudarte a cumplir con tus compromisos.

Antes de nada, para que tu empresa pueda empezar a exportar y nosotros podamos gestionar tu operación, **es preciso**:

- Tener un **NIF**. Seguro que, a estas alturas, esto no te pilla por sorpresa.
- Tener un **número EORI**, que es muy sencillo de obtener a través de la página web de la Agencia Tributaria con la firma digital de tu empresa.
- Darnos **autorización para el despacho aduanero**, también a través de la página web de la Agencia Tributaria con la firma digital de tu empresa.

¿Qué información necesitamos?

Con estas tres cosas, tu empresa ya está lista para realizar cualquier exportación. A partir de ahora, **para cada operación, requeriremos** la siguiente información:

- **El tipo de mercancía**: principalmente, para tomar las precauciones necesarias para gestionar tu envío y poder clasificar correctamente la mercancía a la hora de hacer el despacho aduanero.
-

El Incoterm pactado: esto condicionará el alcance de nuestros servicios. Los Incoterms son términos comerciales estándar a nivel global, que ayudan a simplificar las transacciones internacionales, ya que en ellas se delimitan las obligaciones de cada parte, la transmisión del riesgo y el reparto del coste de la operación. Esto se decide entre el comprador y el vendedor antes de cerrar cualquier operación internacional. Pero siempre recomendamos que seáis vosotros quienes negociéis y controléis el flete de las operaciones, ya que así podéis obtener mejores condiciones y, sobre todo, tener control sobre el embarque. A modo orientativo y resumido, en la exportación, lo ideal es vender en condiciones CFR/CIF (y, en a la importación, comprar en condiciones FOB/FCA).

- **País de destino, peso bruto y volumen del envío:** son los factores más determinantes para gestionar el envío y calcular el coste de tu operación.

Además, **a nivel documental** se necesita como mínimo:

- La **factura comercial:** es el documento que acredita la transacción entre el vendedor y el comprador. Tiene valor fiscal y contable
- La lista de contenido o **Packing List:** Es un documento de control, emitido por el exportador, para detallar todos los bultos, cajas, fondos o paquetes que componen una expedición, así como el peso y contenido de cada uno, identificándolos con un número o referencia. Uno de los objetivos de este documento es facilitar la labor de inspección y reconocimiento de los bultos que comprende el embarque y que figuran en la factura comercial.

Una vez recopilado todo esto, ya estamos listos para gestionar tu exportación. Aunque según el tipo de **producto** o el país de **destino** de la mercancía **se requiere más documentación y/o certificados**, como, por ejemplo, factura aduanera, factura consular, certificados de origen, certificado SOIVRE, certificado sanitario o veterinario, licencia de exportación y un largo etcétera. Pero de todo esto ya te informaríamos con la antelación necesaria.

Como ves, con la ayuda de un transitario como APR, el proceso de exportar mercancías ¡se simplifica muchísimo y ganas en tranquilidad!

- [Aviso Legal](#)
- [Protección de datos](#)

- [Política de cookies](#)
- [Mapa Web](#)

© 2020 APR Implemented by [Mabuweb](#) y [Ogmius](#).
[Mobile Version](#)

URL del envío: <https://www.apr.es/noticia/que-necesito-para-empezar-a-exportar-mercancias>

Enlaces

[1] <https://www.apr.es/noticia/que-necesito-para-empezar-a-exportar-mercancias>

[2] <https://www.apr.es/categorias/aduanas>

[3] <https://www.apr.es/categorias/normativa>